



Resolución de **- 9 MAYO 2014**, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de las Organizaciones Sindicales, convocadas mediante Resolución del INAP de 28 de febrero de 2014.

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero (BOE de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 28 de febrero de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 05/03/2014- se convocaron para el ejercicio 2014 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales, en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 9 de abril de 2014 para las Organizaciones Sindicales -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 15 de abril-, y una vez validadas por la Comisión General las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Primero.- Conceder subvenciones por importe total de 10.688.982,71 euros con cargo a la aplicación 15.102.9210.481 del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación interadministrativos promovidos por las Organizaciones Sindicales, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Durante este ejercicio serán objeto de posterior Resolución de Adjudicación aquellas otras ayudas incluidas en la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 15 de abril-, en la medida en que las Entidades solicitantes cumplan todos los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de acuerdo a la normativa aplicable a estas ayudas y en general a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS
ART. 153 CC-L.G.P.
INTERVENIDO Y CONFORME
EL INTERVENIDOR DELEGADO
Madrid..... - 8 MAYO 2014

Fdo.: Eugenio Albero Cifuentes

EI DIRECTOR DEL INAP


Manuel Arenilla Sáez



ANEXO
Entidades promotores y cuantías de las ayudas concedidas

CIF	PROMOTOR	IMPORTE	EXP.
V84839786	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD	247.941,52	3
G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	12.512,94	4
G97693733	INTERSINDICAL VALENCIANA	46.344,21	10
G74289216	SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS (SAIF)	16.065,99	24
G78427002	FEDERACIÓN ENSEÑANZA CCOO	967.454,55	38
V83365445	FEDERACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS UNIÓN SINDICAL OBRERA (FEP-USO)	192.946,39	39
G73192239	SINDICATOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGIÓN MURCIANA INTERSINDICAL	7.724,03	42
G79888491	COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID CSIT-UNIÓN PROFESIONAL	63.337,08	43
G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-F)	2.055.214,31	44
G78085149	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UGT	3.545.914,39	45
G79493060	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA UGT	323.903,78	49
G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA	230.585,02	55
G85699460	FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO	1.934.909,08	56
G91898163	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (FASPI)	46.035,25	64
G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE COMUNIDAD VALENCIANA	4.943,38	78
G59050336	CANDIDATURA AUTÓNOMA DE TREBALLADORS/ES DE L'ADMINISTRACIÓ DE CATALUNYA	25.696,25	81
G78433919	FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE CC.OO.	967.454,54	83
	TOTAL	10.688.982,71	




- 9 MAYN 2014
EI DIRECTOR DEL INAP
Manuel Arenilla Sáez